



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.-

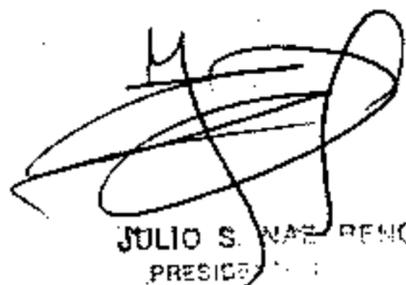
Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N°1105/95, hasta el 31 de agosto de 1996, referente a las horas extras que realizará el ayudante del Servicio de Reconocimientos Médicos señor Mariano Brasil Francia, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAE RENC
PRESIDENTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION